



## BASES DEL V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA POR LA SEMANA CULTURAL DE SAN ISIDRO 2017

### 1. OBJETO

El Rector convoca el V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA de la Delegació d'Alumnes de l'Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Agronòmica i del Medi Natural, en adelante DAETSEAMN, enmarcando las actividades de la semana cultural de San Isidro, Patrón de la Escuela, del 2 al 11 de mayo.

### 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá participar el alumnado matriculado en cualquiera de las titulaciones oficiales que oferta la ETSEAMN.

### 3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJO

La inscripción se podrá realizar de forma presencial en las instalaciones de la Delegación de la ETSEAMN, entregando la solicitud de inscripción firmada y un sobre cerrado con la fotografía a concurso dentro. En ese momento, la DAETSEAMN pondrá un código identificativo en el sobre y en la hoja de inscripción y los separará de manera que no se sepa a quien corresponde cada sobre hasta que se elija la fotografía ganadora y se busque la inscripción para obtener los datos del autor.

Además, después de la entrega de cada trabajo, se deberá enviar las fotografías presentadas al correo [delegacion@etsiamn.upv.es](mailto:delegacion@etsiamn.upv.es) en formato "jpg", la fotografía se enviará en un archivo adjunto cuyo nombre será el código identificativo y sin ninguna referencia al autor de la fotografía.

Cada participante podrá presentar únicamente una fotografía. Dicha fotografía no podrá ser alterada mediante ningún programa informático. Solo se admitirán obras inéditas y originales, no pudiendo haber sido premiadas en ningún certamen o concurso.

El modelo de solicitud se adjunta como ANEXO de la presente convocatoria.

### 4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA

El alumnado deberá inscribirse en el plazo establecido del 25 de abril al 5 de mayo, ambos inclusive.



## 5. TEMA Y CRITERIOS

Se podrá presentar cualquier tipo de fotografía dentro del contexto de la categoría:

- ✚ Sostenibilidad Rural

La DAETSEAMN se reserva el derecho de anular cualquier fotografía que considere inapropiada.

Es condición indispensable que las fotografías sean originales, siendo el autor responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento de estas normas.

El jurado valorará según la siguiente calificación:

- ✚ La innovación, creatividad y originalidad (5)
- ✚ Relevancia en el campo de la sostenibilidad (5)

Serán automáticamente eliminadas aquellas fotografías que sean irreverentes, hagan apología de ideologías políticas o actos delictivos, sean soeces o que gramatical u ortográficamente sean manifestaciones incorrectas.

## 6. FORMATO Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La fotografía deberá tener un formato de 20x15 en papel fotográfico.

En cuanto a los trabajos no premiados podrán retirarse después de la Semana Cultural de San Isidro en el local de la DAETSEAMN desde el 15 al 22 de mayo. Transcurrido ese plazo las fotografías no retiradas serán destruidas en la forma que proceda.

## 7. JURADO

El jurado estará formado por:

- ❖ La Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria o persona en quien delegue que actuará como Presidenta.
- ❖ Profesor de la ETSEAMN, del Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria o persona en quien delegue.
- ❖ Profesor de la ETSEAMN, del Departamento de Ecosistemas Agroforestales o persona en quien delegue.

El premio por votación popular se elegirá según los criterios establecidos en este párrafo. Toda la comunidad universitaria de la UPV podrá acceder al Facebook de la DAETSEAMN para visitar las fotos y será ganadora la que más “Likes” reciba. El jurado elevará la propuesta de la fotografía ganadora al Rector quien resolverá. En caso de falta de propuestas o calidad artística, el jurado se reserva el derecho a dejar desierto el concurso.

El fallo se hará público a través de las redes sociales de la DAETSEAMN el 11 al 14 de mayo.



## 8. PREMIOS

Se otorgará un premio de 100€ al primer puesto, un premio de 70€ al segundo puesto, y finalmente, un premio de 50€ a la fotografía ganadora por votación popular.

Estos premios se harán efectivo con cargo al capítulo IV del centro de coste 005020000, del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria, haciéndose constar que existe crédito suficiente para el pago de los mismos.

El ingreso de los premios se efectuará en los plazos establecidos por el Servicio de Gestión Económica de la UPV, y se le aplicará la retención fiscal correspondiente en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con la normativa vigente.

Además, el tercer puesto por jurado se otorgará un premio por valor de 50€, que se contemplará fuera del capítulo IV, para consumir en el Bazar UPV.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de las presentes bases y de las decisiones tomadas por parte del jurado para la resolución de aquellas situaciones o problemas no previstos.

Una vez aprobadas, se publicitarán a través de las redes sociales y el PoliformaT de la DAETSEAMN. La Delegación de Alumnos de la ETSEAMN se reserva el derecho de cambiar cualquier aspecto de esta normativa en caso necesario previa información a todos los afectados

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado, o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.

La presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo único. Apartado 3. Del RD 522/2006, implica la autorización del interesado a la unidad administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados en la solicitud, así como para obtener los datos de carácter académico que resulten necesarios para la valoración de la solicitud, a través del acceso a las bases de datos de la UPV.

## 11. RECURSOS

Contra esta resolució, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolució un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolució expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 12. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin perjuicio de las reservas de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca al autor, la presentación de los trabajos llevará implícito el consentimiento de los premiados a ceder en exclusiva a la Universitat Politècnica de València los derechos de reproducció, cesión, distribució, comunicació pública y transformació sin pago ni contraprestació al autor. En caso de que se estime oportuno, la UPV procederá a inscribir las fotografías premiadas y los derechos que sobre las mismas ostente en los registros oficiales que considere necesarios para su uso por parte de la Delegació de Alumnos de la ETSIAMN.

La cláusula de cesión de derechos a incluir en materia de propiedad intelectual deberá ajustarse a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, correspondiendo al autor el ejercicio exclusivo de los derechos de explotació de su obra en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducció, distribució, comunicació pública y transformació, que no podrán ser realizados sin su autorizació, salvo en los casos previstos en la citada ley.

Queda limitada la cesión al derecho o derechos cedidos, a las modalidades de explotació expresamente previstas y al tiempo y ámbito territorial que se determinen. Asimismo, en virtud de lo que la mencionada norma establece, la falta de menció del tiempo limita la transmisió a cinco años y la del ámbito territorial al país en el que se realice la cesión. Si no se expresan específicamente y de modo concreto las modalidades de explotació de la obra, la cesión quedará limitada a aquella que se deduzca necesariamente del propio documento y sea indispensable para cumplir la finalidad del mismo.

Será nula la cesión de derechos de explotació respecto del conjunto de las obras que pueda crear el autor en el futuro. Serán nulas las estipulaciones por las que el autor se comprometa a no crear alguna obra en el futuro. Finalmente, la transmisió de los derechos de explotació no alcanza a las modalidades de utilizació o medios de difusió inexistentes o desconocidos al tiempo de la cesión.

Los trabajos no premiados podrán ser reclamados en el plazo de 2 meses a contar a partir de la fecha en que se haya hecho público el fallo del Jurado. Transcurrido el cual la UPV procederá a su archivo o destrucció.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

VICERECTORAT D'ALUMNAT  
I EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA



### 13. CONSULTAS

Toda consulta deberá hacerse en la DAETSEAMN, Camino de Vera, s/n 46022 Valencia,

Tel: 963 87 71 38 c/e: delegacion@etsiamn.upv.es

EL RECTOR  
P.D.F. LA VICERRECTORA DE ALUMNADO  
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

María Victoria Vivancos Ramón

Valencia, 29 de marzo de 2017



ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

*Ejemplar para la universidad*

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Nombre y Apellidos:
DNI:
Escuela:
Correo electrónico:
Nº Teléfono:

Firma del interesadox

Valencia, de de 2017



ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

*Ejemplar para el interesadx*

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Nombre y Apellidos
DNI
Escuela
Correo electrónico
Nº Teléfono

Firma del interesadx

Valencia, de de 2017